EL SIGLO

Montevideo—Viernes 15 de Abril de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,916

NACIONAL MONTEVIDEO

ALMANAQUE

Hoy viernes 15 de Abril, santos Máximo, Basilia y Anastasia.

Sol sale 6 horas 22 minutos y pónese 5 horas 15 minutos. Luna nueva á la 1 hora 59 minutos de la mañana.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publican gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publicados ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Dirigirse también en Francia, Inglaterra y Italia á la Mayence y Cía. París: calle de la Grande-Batellere núm. 18.

SUSCRIPCION

AGENCIA ANGLOAMERICANA

SUSCRIPCION Á EL SIGLO

Un mes	$ 1.00
Tres meses	» 2.50
Un año	» 10.00
Un mes por mes	» 1.25
Tres meses	» 3.75
Seis meses	» 6.50
Un año	» 12.00
Un ejemplar suelto y atrasado	» 0.05

Los avisos y suscripciones pueden dirigirse en la forma indicada á la imprenta.

Ahora ya se pueden suscribir á la edición de la mañana.

Precio de la suscripción mensual $ 1.50

Los avisos y suscripciones pueden dirigirse también á la imprenta.

Otras informaciones

Las lluvias del otoño...

NOTAS DE PLATA

El teniente Luis Pastoriza

Hospital Militar

Memorandum

Cámara de Representantes

SESION SIN NUMERO

Comicion de Presupuesto

Heridos y enfermos

El coronel Manuel Rodriguez

Ferrocarriles y telégrafos

Pliego de pension

Otras informaciones

Los hacendados

LA REUNION DE AYER

Próxima entrevista con el Sr. Saravia

CONTINUACION DE LOS TRABAJOS

Como anunciáramos ayer, el Comité Ejecutivo del Congreso de Ganaderos resolvió en sesión celebrada por la mañana convocar á la Comisión General del Congreso para una sesión que se celebrará las 3 de la tarde con asistencia de todos los miembros de la comisión.

El Comité dió cuenta de la entrevista celebrada con el Presidente de la República y de los buenos propósitos manifestados por este en favor de los habitantes de la campaña.

Expuestas las favorables impresiones recibidas en la conferencia con el señor Batlle y Ordóñez, se colectó autorización en esta fecha de los poderes oficiales para continuar los trabajos y en otra reunión por solicitar conocer su voto de confianza el Comité.

Colocadas las cosas en este terreno se acordó que la mesa del Comité, conforme á otra del Sr. Alberto Nin Olivera y los Ambrosio Hettinger, José Antonio Irazoqui, José Pedro Ribera, José B. Fernández Muñoz, José Tomás W. Tomkinson, José Tomás W. Tomkinson y José Alejandro B. Ortiz, se mantuviera al corriente de los acontecimientos de Montevideo y se reuniera con la Comisión General, para resolver de acuerdo con el Presidente de la República.

Publicar certamente que en las marchas nuevas de las divisiones volantes, grupos ó comisiones militares, se hagan cortes en los alambrados, siendo obligatorio entrar á los campos por las porteras y transitar por los caminos ya establecidos. Solo podrán hacerse cortes en los alambrados en los casos de urgencia, y en estos casos se procurará causar el menor daño posible.

Los jefes de los ejércitos en las marchas de estos tendrán en cuenta las últimas consideraciones.

La requisicion de ganados, de cualquier clase que sea, será encomendada, exclusivamente, á proveedores ó comisionados especiales, que posean conocimientos apropiados á su cargo y merezcan la confianza de sus superiores, por sus condiciones morales y de civilidad. Estos proveedores ó comisionados tendrán á su cargo el personal militar necesario para el buen desempeño de su cometido y serán los únicos que ejerzan estas funciones, tanto en los ejércitos como en las divisiones volantes, grupos, comisiones militares, etc., siendo nombrados por sus jefes superiores de la correspondiente autorización.

Siempre que hayan de tomarse animales vacunos, ovinos ó caballares, los proveedores ó comisionados los solicitarán de los dueños ó de los establecimientos, quienes indicarán los rodeos, majadas ó tropillas de donde se han de sacar, prohibiéndose por lo tanto, que los proveedores, jefes ó oficiales los tomen por su cuenta.

En toda extracción de ganados vacunos, ovinos ó caballares, se documentará á sus propietarios en debida forma (estos documentos constituirán en recibos talonarios suministrados y autorizados por el ministerio de Guerra y Marina.)

Se prohibirá absolutamente que se extraigan de los establecimientos de pastoreo, reproductores y animales puros, cualquiera que sea su raza, considerando que los que contravengan á la disposición mencionada, incurrirán en abigeato y serán penados de acuerdo con la ley de la materia. Tales bien serán restituidos los ganados fraudulentamente.

En los casos en que los proveedores ó cualquiera otra autoridad militares extraigan animales finos ó mestizos, sean vacunos ó caballares, lo establecerán así en los documentos que entreguen á los propietarios, determinando la clasificación de cada ganado, por grado de cruzamiento, en acuerdo con los propietarios.

Cuando haya disconformidad y no exista urgencia, se someterá la clasificación á tres hacendados respetables, vecinos del establecimiento en que se tome el ganado, estando á su resolución. Si los fuerzas que tomen los ganados no pudieran dengorrar, se encargará de llenar este requisito, en el más breve plazo, á la autoridad más inmediata, ya militar, policial ó civil, pudiéndose de acuerdo con el hacendado pedir el nombramiento de los peritos que deban hacer la clasificación.

Prohibir la extracción de los reproductores y potrillos ó potrancas que tengan menos de cuatro años.

Ordenar que siempre que se hagan requisiciones de caballos se deba los necesarios para el ejército, empadronándose en cada uno, con el número de caballos que posea cada uno, el número de caballos que posea cada uno, el número de caballos de cada uno, el número de caballos de cada uno, el número de caballos de

—En breve se inaugurarán las escuelas elementales de agricultura.

—El ministro de la Guerra propone grandes nombramientos del ejército para fines del próximo mes de Mayo.

BUENOS AIRES, 14—Llegó el ministro alemán en Lima, conde de Boxerrie, Se dirige á Berlín.

—Se ha constituído de los miembros del congreso médico-quirúrgico Monjarás y Delgado, Gamboa, Tanco Gutiérrez, Ocampo y Lanz, señorita Perez Horney, Silva, Balbín, Gallí y Fragueiro.

—Se inaugura la escuela superior eclesiástica Roma con 195 alumnos. Asistió la inauguración el cardenalato especial de Santiago, doctor Zoblizza.

—Pronó para Chile el cartel general argentino, Manuel Cuadros. En este día Chile el secretario de la legación peruana, doctor Alfredo Ferreyros, en honor de la independencia del Perú.

—Se ha nombrado comisión de negocios para la Santa Sede.

BUENOS AIRES, 14—A las cuatro de la tarde se reunieron en el Senado los diputados para proclamar senador por la capital al doctor Manuel Quintana, en reemplazo de Carlos Pellegrini.

—El Herald, al comparar de los diarios que dió al fallecimiento del Vicepresidente Pellegrini al Senado, dice que ha sido el hombre público de más prestigio en el país, y que la muerte de su hijo Carlos, ocurrida en Paris, le ha dado el golpe más rudo que pudo recibir.

—A 12 de Abril de 1904 el Senado Nacional quedó constituído en la forma siguiente: Presidente, Manuel Quintana; Vicepresidente 1º, Pedro Ezcurra; Vicepresidente 2º, Ramón Lista; Secretario, Ernesto Tornquist; Prosecretario, Ernesto Bunge.

—Se ha dado la orden de que el cuerpo de Carlos Pellegrini, que se encuentra en Paris, sea trasladado á Buenos Aires

Mapa de la República

POR EL

PROFESOR L. AMBRUZZI

EN VENTA

EN

EL ANTICUARIO

CALLE 18 DE JULIO, N.º 73

Precio: 10 centésimos

Talleres Tipográficos y Litográficos

LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Títulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Sellos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑIAS

Banco Cooperativo de Ahorros

Préstamos y construcciones

25 DE MAYO—252

Facilita dinero en hipoteca y para construcciones, á pagar en mensualidades con arreglo á la tabla que publica más abajo. [illegible] Es preferente quien pida lugar, aproximadamente en el plazo de [illegible]

En la mensualidad están comprendidos [illegible]

Tabla demostrativa del dinero que facilita el Banco y de la mensualidad que debe pagarse

PRESTAMO	MENSUALIDAD	PRESTAMO	MENSUALIDAD
$ 200	$ 3,20	$ 1,000	$ 16,12
» 300	» 4,58	» 1,100	» 17,73
» 400	» 6,38	» 1,200	» 19,34
» 500	» 8,17	» 1,300	» 20,94
» 600	» 9,77	» 1,400	» 22,55
» 700	» 11,37	» 1,500	» 24,16
» 800	» 12,97	» 1,600	» 25,76
» 900	» 14,57	» 1,700	» 27,37
» 1,000	» 16,16	» 1,800	» 28,97
» 1,100	» 17,75	» 1,900	» 30,57
» 1,200	» 19,34	» 2,000	» 32,16
» 1,300	» 20,94	» 2,100	» 33,76
» 1,400	» 22,53	» 2,200	» 35,36
» 1,500	» 24,12	» 2,300	» 36,95
» 1,600	» 25,72	» 2,400	» 38,55
» 1,700	» 27,31	» 2,500	» 40,14
» 1,800	» 28,91	» 2,600	» 41,74
» 1,900	» 30,50	» 2,700	» 43,33
» 2,000	» 32,10	» 2,800	» 44,93
» 2,100	» 33,69	» 2,900	» 46,52
» 2,200	» 35,29	» 3,000	» 48,12
» 2,300	» 36,88	» 3,100	» 49,71
» 2,400	» 38,48	» 3,200	» 51,31
» 2,500	» 40,07	» 3,300	» 52,90
» 2,600	» 41,67	» 3,400	» 54,50
» 2,700	» 43,26	» 3,500	» 56,09
» 2,800	» 44,86	» 3,600	» 57,69
» 2,900	» 46,45	» 3,700	» 59,28
» 3,000	» 48,05	» 3,800	» 60,88
» 3,100	» 49,64	» 3,900	» 62,47
» 3,200	» 51,24	» 4,000	» 64,07
» 3,300	» 52,83		
» 3,400	» 54,43		
» 3,500	» 56,02		
» 3,600	» 57,62		
» 3,700	» 59,21		
» 3,800	» 60,81		
» 3,900	» 62,40		
» 4,000	» 64,00		

PARIS

Esencias

PRIMAVERA de E. COUDRAY

PRIMAVERA MUGUET
PRIMAVERA VERVEINE
PRIMAVERA BOUQUET
PRIMAVERA VIOLETTE
PRIMAVERA MOUSSELINE

AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo» de 1904, se hace constar que el HOTEL ESPAÑOL sigue girando con la firma de

Juan Erasun y Ca

CALLE SARANDI 339—JUNCAL Y BACACAY

Teatro Solis

Se previene á los señores accionistas que desde el 12 del corriente pueden pasar por la secretaría de la empresa de 1 á 4 p. m., á recibir el 32o. Dividendo.

Montevideo, Abril 6 de 1904.

E96 ab 7 v ab 22 — El secretario.

Cooperativa Obrera de Fosforos

Habiéndose disuelto esta sociedad, según los avisos publicados, se llama á los tenedores de bonos de préstamo para que se presenten á cobrar su importe, durante el mes de la fecha, en la calle Rincon 124.

524 ab 6 v my 6

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.514.100

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo | CONVENCIONAL
Por descuentos.

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 21 de 1904.

Batallon 13 de G. G. N. N.

Se avisa á los señores enrolados en este Batallon que en el día de hoy se trasladará á su nuevo local Avenida de la Paz números 74 á 78.

Montevideo, Marzo 17 de 1904.

La Mayoría.

412 Marzo 17 v.

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

Calle Zebala núm. 73

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan giros sobre todos los pueblos de España á los mas altos cambios del día — se encargan de remitir á su destino las primeras vias de los que se le pidan desde la campaña, por carta.

El Banco dá giros sobre Hamburgo, Londres, París y Buenos Aires.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.o de Abril de 1904 hasta nuevo aviso:

Abonará en cuenta corriente y á la vista.

Abonará en depósitos á retirar con 30 días de aviso, 2 por ciento anual.

Abonará á plazo fijo de 3 meses, 3 por ciento anual.

Abonará á plazo fijo de 6 meses, 4 por ciento anual.

Cobrará por descuentos, convencional.

CAJA DE AHORROS

Además de los días laborables podrán hacerse depósitos en la Caja de Ahorros, los domingos de 10 á 11 a. m.

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

A [illegible] más pintoresco y sano del departamento de la capital, en el centro del Parque, en que las familias argentinas acostumbradas á veranear bajo el tapiz y lujo de sus bosques de eucaliptus, mimosas, acacias, pinos [illegible], plátanos, [illegible] y araucarias suelen [illegible] el [illegible] campestre. Se encuentra á dos kilómetros del centro de la capital.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

[illegible] á pesar [illegible] de miel la mayor parte de los recien casados distinguidos de Montevideo.

Con un servicio permanente de primer orden de Restaurant y Hotel; el establecimiento ofrece departamentos especiales para recien casados y familias.

La casa es cerrada de cualquier clase de banquetes con servicio especial para dichas reuniones.

Los [illegible] que pasen del parque son recibidos por su benéfica influencia sobre [illegible] personas de salud débil.

Completamente reparado [illegible] dueños del parque y de la Granja Cioli y [illegible] mediante [illegible] ofrece habitaciones [illegible] y un servicio esmerado.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del día . . . . . $ 0,80
Cubierto á cena . . . . . » 0,60

El tranvía del hotel se encuentra en la estacion Colon á la llegada y salida de todos los trenes, siendo [illegible] que espera el hotel.

Para mayor comodidad de sus huespedes, el

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hotels de la capital.

El

Cacao de Van Houten

es no solamente una bebida nutritiva, pero tambien un estimulante sano. Rico en albumina digestiva, alimenta y fortalece el cuerpo porque no contiene más que la justa proporcion de grasa facilmente asimilable; da fuerza y vigor, pues sus fosfatos fortifican los huesos y el cerebro. Sobre todo, posee un delicioso aroma natural que ha siempre enamorado el paladar.

Cacao de Van Houten

Las familias no pueden sostener mejor. No olvidar su pedido.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1904

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual*		$ 4,199,000 00
Propiedades adquiridas—*Costo de las existencias*		» 2,181 241 86
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden	$ 4,371,650 00	
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de las existencias*		» 129,833 00
Valor nominal de los mismos	» 313,300 00	
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales:		
Sin Cédulas Hipotecarias serie A.	$ 52,125 54	
» Títulos Hipotecarios » D.	» 166,035 56	
» » » E.	» 2,700 00	» 218,159 33
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluidas las que figuran en Deudores en Mora sobre Préstamos de la serie A	$ 10,711 93	
» » »